

1998

01/oct/98

139

**CONVENIO DE COORDINACION
PARA LA IMPLEMENTACION DEL
PROGRAMA DE CAPACITACION Y
MODERNIZACION DEL COMERCIO
DETALLISTA.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
1 de octubre de 1998**

SECOFI - UNACH.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, REPRESENTADA POR EL DR. HERMINIO BLANCO MENDOZA; Y POR LA OTRA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR EL C. LIC. ROBERTO ARMANDO ALBORES GUILLEN, GOBERNADOR DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, REPRESENTADA POR EL DR. GIOVANNI ZENTENO MIJANGOS, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, REPRESENTADA POR EL LIC. JACINTO ROBLES RAMÍREZ, LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, REPRESENTADA POR EL LIC. AMET RAMOS TROCONIS; LA FEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO DE CHIAPAS REPRESENTADA POR EL LIC. RAÚL RAMÍREZ ELIZALDE Y LAS CÁMARAS DE COMERCIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ Y TAPACHULA, REPRESENTADAS POR LOS C.C. WALDINO OCAÑA SILVA E ING. GUILLERMO MENESES CURLING RESPECTIVAMENTE; Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS; REPRESENTADA POR EL RECTOR ING. Y M.C. PEDRO RENÉ BODEGAS VALERA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECOFI", "EL ESTADO", "LA FEDERACIÓN DE CÁMARAS", "LA CÁMARA DE TUXTLA GUTIÉRREZ" "LA CÁMARA DE TAPACHULA" Y "LA UNIVERSIDAD" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000, PREVÉ DENTRO DE SUS OBJETIVOS, PROMOVER UN CRECIMIENTO ECONÓMICO, VIGOROSO Y SUSTENTABLE QUE FORTALEZCA LA SOBERANÍA NACIONAL, Y REDUNDE EN FAVOR TANTO DEL BIENESTAR SOCIAL DE TODOS LOS MEXICANOS, COMO DE UNA CONVIVENCIA FINCADA EN LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA.
- II. EL PROGRAMA DE COMERCIO INTERIOR, ABASTO Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR 1997-2000 TIENE POR OBJETO FOMENTAR LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA Y MEJORAMIENTO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES; DE LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO MAYORISTA Y EL DESARROLLO DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

29

- III. LA SECOFI MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADJUDICÓ AL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, PARA DISEÑAR LOS CONTENIDOS Y MATERIALES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA.

EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA COMERCIALIZACIÓN Y EL ABASTO 1995-2000, SE ESTABLECE QUE SE FOMENTARÁ EL DESARROLLO DEL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y LA PROMOCIÓN DE FORMAS ASOCIATIVAS DE CRÉDITOS Y COMPRA, A EFECTO DE LOGRAR SU EFICIENCIA Y EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE SU FUNCIÓN SOCIAL.

SE PROMOVERÁ EL ESTABLECIMIENTO DE FIRMAS COMERCIALES PRIVADAS EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE DIVERSIFICAR LA OFERTA, INCREMENTAR LA INVERSIÓN Y CREAR FUENTES DE EMPLEOS.

SE PREVEÉ TAMBIÉN UN AMPLIO ESFUERZO DIRIGIDO A SUS PRODUCTORES PARA ENCAUZAR LA COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA DE SUS PRODUCTOS; PARA ELLO SE HABRÁ DE FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS EFICIENTES Y COMPETITIVAS.

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECOFI":

1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2º FRACCIÓN I, 26 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

24

2. QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000 Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE REGULAN SU ACTUACIÓN, ES SU INTERÉS COORDINARSE CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ORGANISMOS EMPRESARIALES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN UN "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA".
3. QUE EL DR. HERMINIO BLANCO MENDOZA, SECRETARIO DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4º DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.
4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN ALFONSO REYES NÚMERO 30, COLONIA HIPÓDROMO CONDESA C. P. 06760, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

II.- DE "EL ESTADO":

1. QUE EL ESTADO DE CHIAPAS ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
2. QUE EL C. LIC. ROBERTO ARMANDO ALBORES GUILLEN, FUE DESIGNADO COMO GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 139, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 001, DE FECHA 07 DE ENERO DE 1998.

QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO SE ENCUENTRA LEGALMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, 2º, 6º Y 7º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.



3. QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SON DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN MÉRITO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
4. QUE SUS TITULARES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 19-BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
5. QUE LOS CC. DR. GIOVANNI ZENTENO MIJANGOS, LIC. AMET RAMOS TROCONIS Y LIC. JACINTO ROBLES RAMÍREZ, SECRETARIO DE HACIENDA, OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, ACREDITAN LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, EN MÉRITO A LOS NOMBRAMIENTOS EXPEDIDOS A SU FAVOR POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, DE FECHAS LOS PRIMEROS, 22 DE ENERO DE 1998 Y 16 DE ABRIL DE 1998, EL ÚLTIMO.
6. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALAN COMO DOMICILIO COMÚN, EL UBICADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, DOMICILIO CONOCIDO DE ESTA CIUDAD.

III.- DE LA "FEDERACIÓN DE CÁMARAS":

CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO (CONCANACO), LA FEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL ESTADO DE CHIAPAS SE CONSTITUYE EL 26 DE MARZO DE 1993 COMO UNA ASOCIACIÓN CIVIL INTEGRADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO DE: ARRIAGA, CINTALAPA, COMITAN, HUIXTLA, PICHUCALCO, PALENQUE, REFORMA, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, TAPACHULA, TONALA, TUXTLA GUTIÉRREZ Y VILLAFLORES.

24

QUE A SU VEZ CONFORMAN EL CONSEJO DIRECTIVO ESTRUCTURADO POR:

- PRESIDENTE
- VICEPRESIDENTE ZONA NORTE
- VICEPRESIDENTE ZONA COSTA
- VICEPRESIDENTE ZONA ALTOS
- VICEPRESIDENTE DE TURISMO
- COMISIÓN DE ARBITRAJE

LA FEDERACIÓN TENDRÁ POR OBJETO:

1. REPRESENTAR LOS INTERESES DE CARÁCTER GENERAL DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL ESTADO.
2. IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.
3. FOMENTAR Y ESTIMULAR LA SOLIDARIDAD Y UNIDAD DE TODAS LAS CÁMARAS DE COMERCIO CON LOS COMERCIANTES Y HOMBRES DE NEGOCIOS DENTRO Y FUERA DE LA PROPIA ENTIDAD.
4. FOMENTAR Y ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS CÁMARAS DEL ESTADO CON LAS DEL PAÍS, ESPECIALMENTE CON LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO. (CONCANACO).
5. PROMOVER CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES TODA ACTIVIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL DE PROVECHO Y DESARROLLO COMÚN EN EL ESTADO, PRINCIPALMENTE PARA EL SECTOR COMERCIO.
6. QUE EL LIC. RAÚL RAMÍREZ ELIZALDE, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 39 PÁRRAFO IV DE LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO DE CHIAPAS, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
7. QUE SU DOMICILIO ACTUAL SE UBICA EN BOULEVARD BELISARIO DOMÍNGUEZ N° 1934-211, DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.



IV.- DE "LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ":

CONFORME A LA LEY DE CÁMARAS Y SUS CONFEDERACIONES PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE MAYO DE 1941 SE CONSTITUYE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA DEL 2 DE FEBRERO DE 1920.

LA CÁMARA TENDRÁ POR OBJETO:

1. REPRESENTAR LOS INTERESES DE CARÁCTER GENERAL DE LOS SOCIOS.
2. PROMOVER CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODA ACTIVIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL DE PROVECHO Y DESARROLLO COMÚN EN EL ESTADO, PRINCIPALMENTE PARA EL SECTOR COMERCIO.
3. QUE EL C.P. WALDINO OCAÑA SILVA, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN Y AMPLIO CONOCIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO V DEL ARTÍCULO 23 DEL ACTA QUE LA CONSTITUYE, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
4. QUE SU DOMICILIO ACTUAL SE UBICA EN CALLE CENTRAL NORTE NO. 225, DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

V.- DE "LA CÁMARA DE COMERCIO DE TAPACHULA":

CONFORME A LA LEY DE CÁMARAS Y SUS CONFEDERACIONES PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE MAYO DE 1941 SE CONSTITUYE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TAPACHULA, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA DEL 21 DE ENERO DE 1950.



LA CÁMARA TENDRÁ POR OBJETO:

1. REPRESENTAR LOS INTERESES DE CARÁCTER GENERAL DE LOS SOCIOS.
2. PROMOVER CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODA ACTIVIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL DE PROVECHO Y DESARROLLO COMÚN EN EL ESTADO, PRINCIPALMENTE PARA EL SECTOR COMERCIO.
3. QUE EL ING. GUILLERMO MENESES CURLING, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TAPACHULA, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN Y AMPLIO CONOCIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO VI DEL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DEL ACTA QUE LA CONSTITUYE, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
4. QUE SU DOMICILIO ACTUAL SE UBICA EN CALLE OSA MENOR Y ESTRELLA POLAR S/N FRACC. LAS GALAXIAS, TAPACHULA, CHIAPAS.

VI.- DE "LA UNIVERSIDAD":

1. QUE FUE CREADA POR DECRETO DEL 23 DE OCTUBRE DE 1974, ANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA INSTITUCIÓN RECTORA DE LA VIDA ACADÉMICA DEL ESTADO, Y CON LA NATURALEZA JURÍDICA DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, AUTÓNOMO, DE INTERÉS PÚBLICO, CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIO.
2. QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS, ESTA EL DE ORGANIZAR, DESARROLLAR Y FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES Y PROBLEMAS NACIONALES Y PRIMORDIALMENTE LOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.
3. QUE CONFORME AL ARTÍCULO 22 DE SU LEY ORGÁNICA EL C. ING. M. EN C. PEDRO RENÉ BODEGAS VALERA, FUE DESIGNADO RECTOR POR ACUERDO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO EL 12 DE ENERO DE 1995, TIENE PLENA CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

4. QUE SU DOMICILIO SE UBICA EN BOULEVARD DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, KM. 1081, COLINA UNIVERSITARIA, EDIFICIO RECTORÍA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29060.

VII.- DE LAS PARTES:

QUE UNA MAYOR Y MEJOR CAPACITACIÓN A LOS COMERCIANTES, INCREMENTARÁ SUS POSIBILIDADES DE OPERAR, ADMINISTRAR Y ORGANIZAR ADECUADAMENTE SUS NEGOCIOS Y APLICAR ESTRATEGIAS DE MERCADO.

QUE EL MEJORAMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE OPERAN LOS MICROS Y PEQUEÑOS COMERCIOS, AUMENTARÁN LOS BENEFICIOS DE SUS PROPIETARIOS, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS CONSUMIDORES.

QUE LOS INVERSIONISTAS NACIONALES QUE DESEAN PARTICIPAR EN EL SECTOR COMERCIO, REQUIEREN DE CAPACITACIÓN PARA QUE PUEDAN INICIAR LA OPERACIÓN DE UN MICRO O PEQUEÑO COMERCIO, QUE INCLUYA LOS CONOCIMIENTOS Y LAS HABILIDADES MÍNIMAS NECESARIAS PARA UN MANEJO EFICIENTE DEL NEGOCIO QUE INICIE. QUE SE REQUIERE CONTAR CON UN PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CREACIÓN DE EMPRESA DIRIGIDO A AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN INICIAR LA OPERACIÓN DE UN MICRO O PEQUEÑO COMERCIO.

QUE HAN DECIDIDO UNIR Y COORDINAR SUS ESFUERZOS, A FIN DE IMPLEMENTAR EN EL ESTADO DE **CHIAPAS** EL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA", Y ESTABLECEN COMO OBJETIVOS COMUNES LOS SIGUIENTES:

1. PROPICIAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DETALLISTAS MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y GUÍAS DE REMODELACIÓN.

2. PARTICIPAR EN LA PREPARACIÓN DE UN GRUPO DE INSTRUCTORES QUE PERMITA AMPLIAR LA COBERTURA DE LA CAPACITACIÓN EN TODA LA ENTIDAD.
3. FACILITAR A LOS COMERCIANTES EL ACCESO A LA CAPACITACIÓN IMPARTIÉNDOLE EN AULAS, EN SUS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS Y FUERA DE ELLOS.
4. FACILITAR EL APRENDIZAJE A AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN INICIAR LA OPERACIÓN DE UN MICRO O PEQUEÑO COMERCIO Y, AL MISMO TIEMPO, APOYAR LA EXPANSIÓN DE LOS NEGOCIOS EXISTENTES.
5. CREAR CENTROS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA OFRECER ORIENTACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EMPRENDEDORES DEL SECTOR COMERCIO (INCUBADORAS DE EMPRESAS COMERCIALES)

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES SEÑALADAS LAS PARTES OTORGAN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETIVO DEL CONVENIO.

ESTABLECER Y CONSOLIDAR UN MECANISMO VIABLE, EFECTIVO Y DE LARGO PLAZO ENTRE "LA SECOFI", "EL ESTADO", "LA FEDERACIÓN DE CÁMARAS", "LA CÁMARA DE TUXTLA GUTIÉRREZ", "LA CÁMARA DE TAPACHULA" Y "LA UNIVERSIDAD" EN EL ESTADO DE **CHIAPAS** PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA" Y LA INSTALACIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS COMERCIALES EN LOS MUNICIPIOS DE: TAPACHULA Y TUXTLA GUTIÉRREZ, QUE FOMENTE, PROMUEVA Y FACILITE EL DESARROLLO DE NUEVOS NEGOCIOS COMERCIALES, ASÍ COMO LA MODERNIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DETALLISTAS MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y GUÍAS DE REMODELACIÓN.

SEGUNDA - COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES:

- A. PROMOVER EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA, ENTRE LOS COMERCIANTES, LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.

FACILITAR EL USO DE SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS PARA LLEVAR A CABO LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN A COMERCIANTES Y EMPRENDEDORES EN SUS DIFERENTES MODALIDADES.

- B. IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LAS PARTES.
- C. DIFUNDIR, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS PARTICIPANTES DEL PRESENTE CONVENIO, EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TALES COMO RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA Y REVISTAS, ENTRE OTROS.
- D. IMPARTIR CON INSTRUCTORES PROPIOS, CURSOS DE CAPACITACIÓN A COMERCIANTES Y EMPRENDEDORES EN SUS DIFERENTES MODALIDADES.
- E. MANTENER LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS PARTES.

TERCERA - COMPROMISOS DE "LA SECOFI" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AL COMERCIO INTERIOR.

- A. PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN Y RECONOCIMIENTO A INSTRUCTORES.
- B. ENTREGAR LOS MANUALES DE INSTRUCTOR A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN Y APRUEBEN EL CURSO.
- 

- C. ELABORAR Y PROPORCIONAR A LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PARTICIPANTES, COPIA DE LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA, QUE SEA RECABADA DURANTE Y DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MISMO.
- D. ENTREGAR A LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PARTICIPANTES, LOS MATERIALES DEL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA".
- E. PROPORCIONAR COPIA DE LOS ORIGINALES DEL MATERIAL DEL PROGRAMA PARA QUE LAS PARTES REPRODUZCAN Y ENTREGUEN A LOS COMERCIANTES Y EMPRENEDORES, EN BASE EN LOS COMPROMISOS DEL PRESENTE CONVENIO Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR "LA SECOFI", DICHOS ORIGINALES SERÁN REINTEGRADOS POR LAS PARTES AL TÉRMINO DEL PRESENTE CONVENIO.
- F. PROPORCIONAR EL PRIMER TIRAJE DE LOS MATERIALES DEL "PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA", PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

CUARTA - COMPROMISOS DE "EL ESTADO".

- A. PROPORCIONAR QUINCENALMENTE A LAS PARTES, COPIA DE LA INFORMACIÓN QUE SEA RECABADA DURANTE Y DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA.
- B. APORTAR CON OPORTUNIDAD RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y/O FINANCIEROS, PREVIO ACUERDO ENTRE LOS PARTICIPANTES, PARA IMPRIMIR LOS SUBSECUENTES TIRAJES DEL MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA.

- C. PROPORCIONAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN Y LA INSTALACIÓN DE INCUBADORAS COMERCIALES QUE CUENTEN CON LÍNEAS TELEFÓNICAS EN EL ESTADO Y DOTAR DE ESPACIOS FÍSICOS Y PERSONAL NECESARIO , A FIN DE QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO QUE ES LA INSTALACIÓN DE LAS INCUBADORAS DE EMPRESAS COMERCIALES EN LOS MUNICIPIOS DE TUXTLA GUTIÉRREZ Y TAPACHULA.
- D. GESTIONAR LAS FACILIDADES PARA QUE LOS COMERCIANTES Y EMPRENDEDORES CONSTRUYAN NUEVOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y/O REALICEN LOS CAMBIOS NECESARIOS A LOS YA EXISTENTES.
- E. GESTIONAR LAS FACILIDADES EN LA TRAMITACIÓN Y PERMISOS PARA ABRIR Y OPERAR NEGOCIOS COMERCIALES.
- F. APOYAR A "LA SECOFI" PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y LA MEDICIÓN DEL IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN.

QUINTA.- COMPROMISOS DE "LA FEDERACIÓN DE CÁMARAS".

LA FEDERACIÓN DE CÁMARAS DE CHIAPAS, EN COORDINACIÓN CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE TAPACHULA ABARCANDO LAS REGIONES COSTA, SOCONUSCO Y SIERRA, Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, ABARCANDO EL RESTO DEL ESTADO, SE COMPROMETEN EN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- A. REALIZAR CONVOCATORIAS Y FORMAR GRUPOS DE COMERCIANTES PARA QUE PARTICIPEN EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA.
- B. ESTABLECER ACUERDOS CON EMPRESAS PARA APOYAR A LOS COMERCIANTES QUE DESEEN AMPLIAR Y/O REMODELAR SUS ESTABLECIMIENTOS; ASÍ COMO PARA ADQUIRIR MOBILIARIO Y EQUIPO.

24

- C. PROPORCIONAR QUINCENALMENTE A LAS PARTES, COPIA DE LA INFORMACIÓN QUE SEA RECABADA DURANTE Y DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA.
- D. APORTAR CON OPORTUNIDAD RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y/O FINANCIEROS, PREVIO ACUERDO ENTRE LOS PARTICIPANTES, PARA IMPRIMIR LOS SUBSECUENTES TIRAJES DEL MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA.
- E. PARTICIPAR EN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE INCUBADORAS COMERCIALES EN EL ESTADO, APORTANDO RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y/O MATERIALES,
- F. APOYAR A "LA SECOFI" PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y LA MEDICIÓN DEL IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN.

SEXTA.- COMPROMISOS DE "LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ".

- A. PARTICIPAR EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA.
- B. ESTABLECER ACUERDOS CON EMPRESAS PARA APOYAR A LOS COMERCIANTES QUE DESEEN AMPLIAR Y/O REMODELAR SUS ESTABLECIMIENTOS; ASÍ COMO PARA ADQUIRIR MOBILIARIO Y EQUIPO.
- C. PROPORCIONAR QUINCENALMENTE A LAS PARTES, COPIA DE LA INFORMACIÓN QUE SEA RECABADA DURANTE Y DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA.
- D. APORTAR CON OPORTUNIDAD RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y/O FINANCIEROS, PREVIO ACUERDO ENTRE LOS PARTICIPANTES, PARA IMPRIMIR LOS SUBSECUENTES TIRAJES DEL MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA.

29

E. PARTICIPAR EN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE INCUBADORAS COMERCIALES EN EL ESTADO, APORTANDO RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y/O MATERIALES,

F. APOYAR A "LA SECOFI" PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y LA MEDICIÓN DEL IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN.

SÉPTIMA.- COMPROMISOS DE "LA CÁMARA DE COMERCIO DE TAPACHULA".

A. PARTICIPAR EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA.

B. ESTABLECER ACUERDOS CON EMPRESAS PARA APOYAR A LOS COMERCIANTES QUE DESEEN AMPLIAR Y/O REMODELAR SUS ESTABLECIMIENTOS; ASÍ COMO PARA ADQUIRIR MOBILIARIO Y EQUIPO.

C. PROPORCIONAR QUINCENALMENTE A LAS PARTES, COPIA DE LA INFORMACIÓN QUE SEA RECADADA DURANTE Y DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA.

D. APORTAR CON OPORTUNIDAD RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y/O FINANCIEROS, PREVIO ACUERDO ENTRE LOS PARTICIPANTES, PARA IMPRIMIR LOS SUBSECUENTES TIRAJES DEL MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA.

E. PARTICIPAR EN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE INCUBADORAS COMERCIALES EN EL ESTADO, APORTANDO RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y/O MATERIALES,

F. APOYAR A "LA SECOFI" PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y LA MEDICIÓN DEL IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN.

OCTAVA.- COMPROMISOS DE "LA UNIVERSIDAD".

- A. RECLUTAR, SELECCIONAR E INTEGRAR GRUPOS DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA.**
- B. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS ESTUDIANTES QUE DECIDAN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA COMO PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, PUEDAN OBTENER SU LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE.**
- C. PARTICIPAR EN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE INCUBADORAS COMERCIALES EN EL ESTADO, APORTANDO RECURSOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS.**
- D. APOYAR A "LA SECOFI" PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y LA MEDICIÓN DEL IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN.**
- E. REALIZAR ESTUDIOS DE IMPACTO SOBRE LA CAPACITACIÓN.**

NOVENA.- LA CONSTITUCIÓN DE UN COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL.

LAS PARTES CONVIENEN CONSTITUIR UN COMITÉ EJECUTIVO CUYAS FUNCIONES PRINCIPALES SEAN LAS DE DIRIGIR, CONTROLAR, EVALUAR Y REPORTAR A "LA SECOFI", LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA EN EL ESTADO DE **CHIAPAS**.

EL COMITÉ ESTARÁ INTEGRADO:

1.- POR "EL ESTADO":

- A. UN REPRESENTANTE PROPIETARIO, QUE SERÁ EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUIEN LO PRESIDIRÁ.**

29

6.- POR "LA UNIVERSIDAD":

- A. UN REPRESENTANTE PROPIETARIO QUE SERÁ EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.
- B. UN REPRESENTANTE SUPLENTE, A CARGO DEL DIRECTOR DE VINCULACIÓN.

DÉCIMA.- FUNCIONES DEL COMITÉ:

1. CELEBRAR LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE APRUEBE EL COMITÉ.
2. PROMOVER ENTRE LOS COMERCIANTES E INVERSIONISTAS DEL ESTADO, EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA, SUS BENEFICIOS Y LA FORMA DE PARTICIPAR EN ÉL.
3. ANALIZAR Y LLEVAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES LAS PROPUESTAS QUE CONTRIBUYAN A LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE INCUBADORAS Y NUEVOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ASÍ COMO LA MODERNIZACIÓN DE LOS YA EXISTENTES.
4. DIFUNDIR LOS CASOS DE ÉXITO EN ESTADO DE *CHIAPAS* DE LOS COMERCIOS QUE HAYAN INICIADO OPERACIONES AL AMPARO DEL PROGRAMA DE EMPRENDEDORES, Y DE LOS QUE SE MODERNIZARON GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE SUS PROPIETARIOS EN LOS CURSOS DEL MODELO DE CAPACITACIÓN GENÉRICO.
5. EL COMITÉ SESIONARÁ DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES LA PRIMERA SEMANA DEL MES QUE INICIE Y, DESPUÉS, TRIMESTRALMENTE.
6. EL COMITÉ ESTARÁ PRESIDIDO POR EL REPRESENTANTE DE "EL ESTADO".
7. EL COMITÉ ELABORARÁ UN PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO E INFORMARÁ TRIMESTRALMENTE A "LA SECOFI" SOBRE SUS AVANCES EN MEDIOS MASIVOS.

24

8. PROPONER CUALQUIER MEDIDA QUE CONTRIBUYA A ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICROS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIANTES EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA PARA LA RELACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, POR ENDE ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADOS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA

EL PRESENTE INSTRUMENTO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE SU FIRMA. PUDIENDOSE DAR POR TERMINADO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A LAS DEMÁS PARTES NOTIFICÁNDOLO CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN

DÉCIMA TERCERA.- CONSENTIMIENTO

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HA MEDIADO DOLO, ERROR, VIOLENCIA, ENGAÑO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA SER CAUSA DE SU NULIDAD, YA QUE HAN OBRADO DE SU LIBRE Y ESPONTANEA VOLUNTAD, CON LA PERSONALIDAD QUE LES CARACTERIZA Y QUE EXPRESAMENTE SE HAN RECONOCIDO, POR LO QUE RENUNCIAN EN ESTE ACTO A CUALQUIER ACCIÓN QUE PUDIERAN EJERCITAR POR TAL MOTIVO.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES SON CONFORMES EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO FEDERAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

24

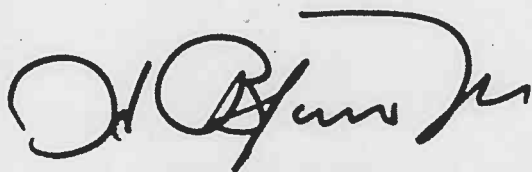
DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTOS DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO, RESPECTO DE SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL CUYAS RESOLUCIONES SERÁN INAPELABLES.

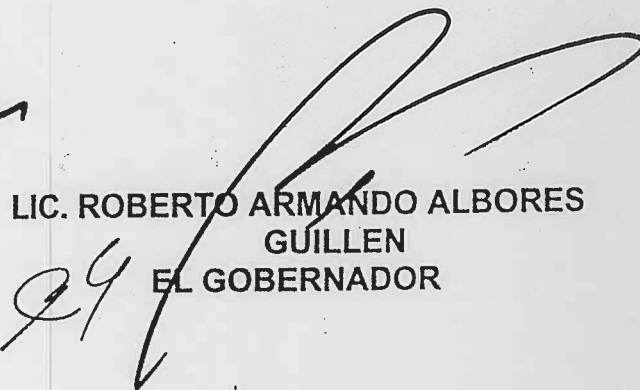
PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN QUIENES EN EL INTERVIENEN, EL 1° DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

POR LA SECRETARIA DE COMERCIO
Y FOMENTO INDUSTRIAL.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.



DR. HERMINIO BLANCO
MENDOZA
EL SECRETARIO



LIC. ROBERTO ARMANDO ALBORES
GUILLÉN
EL GOBERNADOR

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

LIC. JACINTO ROBLES RAMÍREZ
SECRETARIO

POR LA SECRETARIA DE
HACIENDA DEL ESTADO DE
CHIAPAS

DR. GIOVANNI ZÉNTENO
MIJANGOS
SECRETARIO

POR LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

LIC. AMET RAMOS TROCONIS
OFICIAL MAYOR

POR LA FEDERACION DE
CAMARAS DE COMERCIO
DE CHIAPAS

LIC. RAUL RAMIREZ ELIZALDE
PRESIDENTE

POR "LA CÁMARA NACIONAL DE
COMERCIO DE TUXTLA GUTIERREZ

C.P. WALDINO OCAÑA SILVA
PRESIDENTE

POR LA "CAMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE TAPACHULA

ING. GUILLERMO MENESES
CURLING
PRESIDENTE

POR "LA UNIVERSIDAD"

ING. Y M.C. PEDRO RENÉ BODEGAS VALERA
RECTOR